



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 364 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 AGO 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades – PROMOERPU, a la cual nuestra Universidad pertenece, permite el intercambio regular de estudiantes de pregrado entre las Universidades de la RPU, los estudiantes que participen del Programa deberán someterse a la reglamentación de la Universidad de Destino;

Que, con Oficio N° 001-2022-UNTRM-RPU/COORDINACIÓN, de fecha 11 de agosto de 2022, la Coordinadora de la RPU, hace de conocimiento que, en el marco del Programa de Intercambio Estudiantil, de la Red Peruana de Universidades – RPU, a la cual nuestra Universidad pertenece, el joven Max Edil Pinedo Mas, estudiante del IX ciclo de la Escuela Profesional de Economía, facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de esta Casa Superior de Estudios, ha sido admitido al Programa de Intercambio Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú, correspondiente al semestre 2022-2, por el periodo agosto – diciembre 2022, habiéndose matriculado en seis cursos. Por lo que, solicita la autorización, para que el joven Max Edil Pinedo Mas, estudiante del IX ciclo de la Escuela Profesional de Economía, facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de esta Casa Superior de Estudios, realice el Intercambio Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú, correspondiente al semestre 2022-2, por el periodo agosto – diciembre 2022, en las asignaturas de: Finanzas Corporativas 2, Gestión de Proyectos, Economía del Desarrollo, Instrumentos Financieros, Programación en Finanzas, Finanzas Internacionales; adjuntando Carta de Aceptación, Calendario Académico RPU – PUCP 2022-2, Constancia de Matrícula, Declaración Jurada que no Incurrirá en gastos a la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 30 establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 16 de agosto de 2022, acordó autorizar el Intercambio Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú, del estudiante Max Edil Pinedo Mas, del IX ciclo de la Escuela Profesional de Economía, facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al semestre 2022-2, por el periodo agosto – diciembre 2022, en las asignaturas que a continuación se detalla:



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 364 -2022-UNTRM/CU

- 1) Finanzas Corporativas 2.
- 2) Gestión de Proyectos.
- 3) Economía del Desarrollo.
- 4) Instrumentos Financieros.
- 5) Programación en Finanzas.
- 6) Finanzas Internacionales.

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el Intercambio Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú, del estudiante **Max Edil Pinedo Mas**, del IX ciclo de la Escuela Profesional de Economía de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al semestre 2022-2, por el periodo agosto – diciembre 2022, en las asignaturas que a continuación se detalla:

- 1) Finanzas Corporativas 2.
- 2) Gestión de Proyectos.
- 3) Economía del Desarrollo.
- 4) Instrumentos Financieros.
- 5) Programación en Finanzas.
- 6) Finanzas Internacionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL